
25 AÑOS DE CENSURA Y DEMOCRACIA EN VENEZUELA

▣ BERTA BRITO -- MARCELINO BISBAL



A) PREAMBULO A UN PERIODO, EL DE WOLFGANG LARRAZABAL

El diario *El Nacional*, el primero de febrero de 1958, indicaba en su primera plana "que se derogaba el Decreto de Censura de 1950". Durante seis años, desde 1952 hasta 1958, la dictadura de Marcos Pérez Jiménez se encargó de imponer todo tipo de restricciones a los medios de difusión, especialmente a la radio y la prensa. Las medidas restrictivas iban desde la represiva censura policial en donde La Seguridad Nacional se encargaba de aplicarla, hasta la clausura definitiva de cualquier medio que intentara explícita o implícitamente criticar al régimen.

A este respecto, el Informe de la Comisión de Libertad de Expresión de la SIP (Sociedad Interamericana de Prensa) en su IX Asamblea General decía:

"En Venezuela, desde el 24 de noviembre de 1948, existe una rigurosa censura de la prensa democrática escrita y radial, ejercida primero, por una Junta de Censura con participación de elementos militares, y, en la actualidad, por una Comisión de Examen integrada por civiles cuya conducta ciudadana los ha hecho acreedores al repudio popular (. . .)" (Octubre de 1953).

Inmediatamente después, el Informe de la SIP enumera hechos concretos de clausuras de periódicos en forma definitiva, suspensiones temporales, liquidación de empresas, control directo de empresas radiales y editoras, represalias económicas directas e indirectas contra algunos medios y represión física a periodistas. ¡Y la Sociedad Interamericana de Prensa no puede ser culpada de extremista o algo que se le parezca!

A partir del 23 de enero de 1958, empezaba para Venezuela una nueva etapa en su historia. Entrábamos en la era de la "Democracia Representativa", no participativa por más que se empeñen en repetírnoslo los partidos políticos del llamado "status" o sistema. Sin embargo, aún siendo cierta esa afirmación, surgen nuevos medios de difusión que preconizaban la presencia de vientos de "irrestricida libertad de prensa" para Venezuela. ¡Cuan equivocados estaban todos ellos!

El surgimiento de el vespertino *El Mundo*, el sucesor del *Morrocroy Azul*, *Dominguito*, *La Razón*, *El Independiente*, la *Revista Momento*, otro vespertino de nombre *El Pregón*, los órganos impresos de carácter político propiamente dicho y voceros de Acción Democrática, URD y COPEI (semanarios todos ellos), la *Tribuna Popular* iniciando otra fase de vida y todo un conjunto de nuevas concesiones se otorgaron en la radio. La Asociación Venezolana de Periodistas (AVP) reanuda otra vez sus actividades, sancionando públicamente a un amplio grupo de periodistas -54- por servir a la dictadura. Hechos que servirán para que Servando García Ponce, en sus libros *La Imprenta en la Historia de Venezuela* (Monte Avila Editores. Caracas, 1965) y *Apuntes sobre la Libertad de Prensa en Venezuela* (Ediciones de la Escuela de Periodismo de la UCV. Caracas, 1961), nos diga que así se inicia una etapa de irrestricida y amplia libertad de prensa, mientras quedaba en la historia una negra página de represión y muerte.

Oviamente que esos hechos de aparición de nuevos medios de difusión eran indicios de cierta libertad, pero no significaba de total libertad de expresión y nulidad de todo tipo de censura. Tal como nos lo indica Jesús Sanoja Hernández en un viejo trabajo, se trata de cómo se vé, de cómo se valora, de cómo entendemos el juego de la expresión, no en los casos hipotéticos de una agresión externa, sino de ejercicio pleno de nuestro espíritu. El mismo Sanoja Hernández nos dirá claramente que la libertad de prensa, entendida como pasión que uno lleva por dentro más que como presión de los gobiernos o de los grupos empresariales.

B) ROMULO BETANCOURT Y EL INICIO DE LA "ERA DEMOCRÁTICA"

En diciembre del año 1958 subirá a la silla presidencial Rómulo Betancourt. Aquí sí que se iniciaba una nueva fase en la historia política, económica y social de Venezuela. Para Rómulo Betancourt estaba latente el miedo fanático a "un desbordamiento insurreccional de los sectores populares". Existían razones para tenerlo, pero ello no fue suficiente para poder explicar al menos intentarlo-los primeros casos de aplicación de Leyes, Decretos, Resoluciones y arreme-

tidas policiales contra los medios de difusión en una "naciente era democrática". Pero se dieron y es bueno recordarlos en forma de algo parecido a una cronología.

• Se iniciaban las primeras restricciones en 1960

A raíz de la invasión de Castro León (abril de 1960), el Gobierno no permitirá ninguna versión de prensa que no sea la oficial y la prolongación de esta medida será la suspensión de garantías del 24 de julio. A este respecto, unos días antes de producirse la suspensión de las garantías —11 de julio— el Diputado Ortega Díaz dirá en la Cámara de Diputados: "Desde un principio los empresarios de prensa, radio y TV han asumido una posición que en la práctica significa una censura y restringe la libre expresión del pensamiento", esto quería decir que en la realidad todo tipo de suspensión estaba sirviendo para censurar y limitar el campo de acción de las organizaciones de carácter popular.

En este mes de julio, el semanario **Izquierda** publicará una nota sobre la "orden general" de las Fuerzas Armadas e inmediatamente será incautado y allanado el local del MIR. Desde la Dirección de Información del gobierno se dió la orden de que no se publicara nada acerca del allanamiento y de la incautación, pero posteriormente el Ministro de la Defensa, en declaraciones a **El Nacional**, lo confirmara como cierto.

Paralelamente a este tipo de censura represiva del Gobierno, la Cadena Capriles iniciaba la llamada Censura Empresarial. Se trataba de toda una campaña descarada de tipo "anticomunista" o en ese entonces, del tipo "anticubana". Esta censura empresarial estaba alentada desde Miraflores en contra de la naciente Revolución Cubana y aquí en Caracas, se trataba de crear un clima de agitación "anticastrista" contra la Embajada de Cuba y los amigos de la Revolución, todo lo cual concluiría con el asesinato de Cuba Casas el 26 de julio.

El 14 de octubre, el semanario **Izquierda** (MIR) es allanado por un grupo de bandas armadas bajo la absoluta protección del Gobierno. Se hacen presos a varios de sus redactores por el simple hecho de que el Ministro de Relaciones Interiores consideró que el contenido de esa edición del 14 de octubre era "una invitación a la insurrección".

Izquierda (MIR) es allanado por un grupo de bandas armadas bajo la absoluta protección del Gobierno. Se hacen presos a varios de sus redactores por el simple hecho de que el Ministro de Relaciones Interiores consideró que el contenido de esa edición del 14 de octubre era "una invitación a la insurrección".

El 28 de octubre, **Tribuna Popular** (PCV) aparece con el siguiente titular desplegado a todo lo que da la página de ancho: "Sotopoles fascistas incendian talleres donde se editan **Dominguito**, **URD**, **Círculo**, **Tribuna Popular** y **Fantoques**". Se trató de un grupo armado, mandado por el propio Gobierno, que en horas de la madrugada se introducen en las oficinas de redacción y talleres de la editora. **El Independiente**, en donde se editaban **Tribuna Popular**, el semanario político **URD**, **Círculo** y las publicaciones humorísticas **Fantoques**, **Fósforo**, **Dominguito**. El propósito fue el de destruir los talleres en donde se imprimían esos órganos de oposición.

También en este mes de octubre, las oficinas de los diarios **Clarín** y **La Tarde** serán asaltados por brigadas de la Dirección General de Policía (Digepol). Se trataba de la censura a través de la represión policial más visible y directa. Igualmente, en este mes de octubre, los periodistas Humberto Cuenca (abogado) y Rafael José Muñoz serán apresados. Este hecho produjo una gran revuelta de tipo estudiantil y de inmediato todo tipo de represión. El semanario **Izquierda** emitirá un editorial de solidaridad sobre la "insurrección" y será nuevamente atacado por las fuerzas del gobierno. Esta suspensión del semanario será el pretexto para que el gobierno en 1961 intente el allanamiento del periodista y brillante economista Domingo Alberto Rangel.

En opinión de un trabajo del diario **Clarín** (24-04-1963), si octubre de 1960 constituyó el primer gran atentado abierto, no solapado, del betancurismo, desde antes peligrosos síntomas contra la "libertad de expresión" habían aparecido. Lo que sucedió con el diario **La Razón**, continúa diciendo **Clarín** no es del todo conocido, porque entonces, el gobierno procedió en nombre de la democracia amenazada por los restos del perestroikismo y encontró, si no apoyo, cierto silencio en la oposición. La historia de **La Razón** terminó con la salida del país de sus representantes y con el paso al oficialismo. Desde entonces, **La República** vino a reforzar la opinión del gobierno, única permitida y no censurada.

A punto de suspenderse las Garantías Constitucionales (28 de noviembre) el periódico del

PCV (Tribuna Popular) es asaltado y destruida parte de sus oficinas y talleres. Se suspende su aparición, igual sucede con el semanario del MIR Izquierda.

A raíz de la suspensión del semanario Izquierda, el cual se venía editando en los talleres de Tribuna Popular, sus redactores dan inicio a otro periódico de aparición casi clandestina, La Verdad. También, para esos momentos, se suspende el periódico Dominguito y el de carácter más político, URD.

A partir del 2 de diciembre de 1960 se empezó a censurar todo tipo de noticias referentes a asuntos militares (ocupaciones, allanamientos), al igual que opiniones y comentarios de y sobre los partidos PCV y MIR y también sobre manifestaciones fueran del tipo que fueran. Se generalizan las cadenas de Radio y TV en contra de "los agentes de la insurrección". Se imponía la censura total.

• **Entramos en 1961.** Para el 3 de noviembre de ese año y en la Gaceta Oficial N° 26.694 el Ministerio de Comunicaciones decide suspender la transmisión de las radionovelas "La Mujer Robada por Dios", "El Lianto de una Madre", "Cárcel de Mujeres" y "Dramas Humanos". Las razones que se aluden son las acostumbradas: "(...) por ser inadecuadas para la radiodifusión y porque constituyen un atentado contra la moral y las buenas costumbres". La medida se aplica a Radio Tropical de Caracas. De esta forma la censura y supresión de la libertad de expresión empezaba a llegar a los medios audiovisuales del país.

Para el 17 de noviembre se suspende la aparición del diario Clarín, con el simple anuncio de "Clarín" no podrá circular hasta nueva orden". Surgirán protestas de la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP). La orden de suspensión fue dada por Luis Augusto Dubuc. Este periódico reaparecerá el 21 y será vuelto a suspender, tras incautaciones y allanamientos. Este ocurriría a un año de haberse decretado la suspensión de las garantías. Pero esta vez la medida de suspensión será por tiempo indefinido y su director, Leonardo Montiel Ortega, será detenido en la llamada "Casa Gris" por el plazo de 16 días y sin que se le pasara a tribunal alguno. ¿La causa? No se supo en forma pública.

En diciembre de ese año, se suspende un diario de reciente fundación, el vespertino La Hora. El 14 de diciembre de 1961 es intervenido y cerrado. La medida se ejecuta unos cuantos días antes de la llegada al país del Presidente Kennedy y su esposa.

También en 1961, se emprende una campaña de descrédito hacia el diario El Nacional por parte de un grupo denominado OLA y posteriormente promovida por Sears. Se trataba de la

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE PERIODISTAS
 BOLEÍN BOLEIN PERIODISTA
 DE 1960 (1960) 1960
 CARRERA, Mayo 23 de 1961

Reser:
 Presidente de la Cámara de Diputados
 Palacio Legislativo
 En su Despacho.

La Asociación Venezolana de Periodistas se dirige a sus Honorables Cámara, para denunciar que desde el día anterior a la libertad de prensa y aplicar a su intervención para poner coto a esta grave situación que afecta al proceso democrático del país.

No puede menos que alarmar a nuestra Asociación, ciertas normas dadas por la ley que se aplican a la suspensión de la libre expresión del pensamiento democrático que constituye la esencia de la profesión periodística. Los precedentes allanamientos contra la institución de la Prensa, que van desde el otro -dello (sic) contra los periódicos que ejerce labores de información hasta el más reciente de la censura previa impuesta a los diarios de la capital, pasando por la arbitraria de periodistas, suspensión y clausura de órganos de prensa, saqueo y destrucción de empresas editoriales y periódicos.

Al enfrentarse sobre el hecho grave de la censura previa, considera la A.V.P. que tal práctica constituye el peor atentado contra la libertad de prensa y merece el más vehemente de las intervenciones contra los que reducen de los diarios, de eso que "El Universal" calificó de "fantasma" y que no son otros sino los congresos oficiales convocados de vez en cuando a autorizar la publicación de los materiales periodísticos.

Esposos tales hechos, la A.V.P. pide a sus Ciudadanos oportuno y valioso interese para salvaguardar de los abusos de la prensa y los intereses públicos y en virtud de ello promueve a través de la Comisión de la Verdad, a comparecer a las Juntas de Redacción, Información y Secretario de Redacción de los Diarios "El Universal" y "El Nacional", para la verificación de los casos denunciados.

Cumplir con un irracional mandato de nuestros Convenciones, cual es la defensa de la libertad de prensa y de las otras conquistas democráticas que la conforman, es el propósito que nos anima al elevar a su alta consideración esta periódica demanda.

Comptopista,
 Presidente de la Junta Directiva de la AVP.
 Presidente de la Junta Directiva de la AVP.
 Presidente de la Asociación Venezolana de Periodistas.

Caracas, 2 de junio de 1962

Ciudadano
 Presidente de la Comisión de Política Interior
 Consejo de Ministros,
 Consejo del Interior,
 Presente.

Señor Presidente:

Me he enterado por la prensa "El Nacional", acerca de la verificación telegráfica correspondiente a las declaraciones formuladas a periodistas del diario "El Nacional" por algunos de los Compañeros que usted preside con honor. Intenté no estar presente en la comparecencia de los periodistas, así porque el momento de trabajo de muchos otros, pero haberlas formulado también una semana de un hecho notorio de como que afecto por igual los intereses del lector y los intereses académicos de las empresas participativas e inclusive los más elementales sentimientos humanos de solidaridad de todo el país de el momento que el Compañero JOSÉ GUERRA RODRÍGUEZ me dio la bienvenida en esta ciudad. Compañero por sus familiares y su partido.

Por lo visto, señora Narcisca Simón de Rodríguez, o quien se supone representante de la sociedad anónima, del "El Nacional" y "El Universal" con sendas invitaciones al autor por sus familiares y algunos de sus amigos, así como también invitaciones firmadas por los parlamentarios del Partido Comunista, los Compañeros como el Sr. el Comité Central y el Comité Regional del P.C.V. y el Comité Central de la Juventud Comunista.

Tanto "El Nacional" como "El Universal" se negaron a publicar las invitaciones al señor presidente por los periodistas y los familiares comunistas, así como también de expresa disposición de la nombre oficial mandado de la Dirección Nacional de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el diario "El Universal" me manifestó un empleado administrativo que la era imposible publicar las invitaciones al señor presidente por tales disposiciones. "El Universal" de los familiares, presenté, así que me negué a ser recibido el Compañero.

Después de consultarme telefónicamente con la Dirección Nacional de Información me permite que expresara al público que las invitaciones de los familiares. Ninguno otro. De esta manera, ciudadano Presidente, se ha afectado el derecho del lector, el de participar y conocer las actividades de los Compañeros, así como también de las empresas periodísticas. No se las razones que tuvo el Ministerio de Relaciones Exteriores para tal prohibición, pero no deja de parecer un hecho en la opinión que no se puede haber de su muerte.

Dei señor Presidente, atentamente,
 Víctor Mujica

censura económica, impuesta a un medio de difusión de gran circulación. Método tan extendido en la década de los años '70 como medio de hacer desaparecer a cualquier publicación que atentara —o se sospechara— contra las estructuras económico— políticas. Es bueno recordar que el diario *El Nacional* en este mismo año sufrirá ciertos jalones de la censura oficial. Por ejemplo, Cuto Lamache, director encargado del diario, estuvo detenido durante un día. La publicación de unas fotos sobre la fuga de unos militares del Hospital Militar y su asilo en la Embajada del Perú, le valió un "regaño" al diario. Se indicó en ese entonces, así como en otras ocasiones, que toda la información política y policial tenía que ser rigurosamente controlada, revisada y ordenada por el Despacho respectivo: la Dirección Nacional de Información de Relaciones Interiores.

El balance que hace el diario *Clarín* (24-04-1963) de este año de 1961, en lo que respecta a la libertad de expresión, es contundente al afirmar que 1961 había sido funesto para la libertad de expresión. Prosigue diciendo "que cuanto intento se hizo por parte del PCV, el MIR o periodistas independientes para fundar un diario o una revista o simplemente un semanario fue aplastado por la insolencia de Dubuc o Carlos Andrés Pérez, que no permitían la publicación de los órganos "clausurados" ni la salida de voceros que no acataran la línea entreguista y represiva del sector betancurista del gobierno. Y los noticieros como *Noti-Rumbos*, *Actualidades* y otros del interior fueron prohibidos unos, llevados a la quiebra otros. Fue en 1961 el año en que se oficializaron las cadenas radiotelevisivas con monótonos actos en Miraflores (...) y que no hacían sino despedir tufillo anticomunista y dictatorialista a un costo de millares de bolívars por cada programa".

La censura durante 1961 llegará hasta tal punto que *Gaceta*, órgano de la fracción parlamentaria del Partido Comunista-PCV— y que sólo contenía los discursos textuales de sus diputados, también sufrirá en diversas ocasiones las suspensiones y decomisiones de rigor, bajo la orden de subversión. La Asociación Venezolana de Periodistas—AVP— tampoco se pudo escapar de la censura y represión.

Hasta los cantantes sufrieron la censura. Carlos Puebla, cantante de la "nueva Cuba" se le prohibió actuar y se le incautó su guitarra. Todo en medio de un despliegue policial sin precedentes. Esto sirvió para allanar la AVP, quien era la organización que presentaba al cantante.

• El 8 de enero de 1962, a través de la *Gaceta Oficial* N° 26.746, se promulgaba el Decreto N° 674 el cual, en forma legal, establecía en todo el Territorio Nacional el pleno ejercicio de las Garantías. Pero en el Artículo 2 de dicho Decreto se imponían nuevas restricciones (Estado Censor) a la libertad de expresión:

- a) Los órganos de prensa, diarios, semanarios y cualesquiera otras publicaciones periódicas, que no sean de índole científica o profesional deberán llevar nombres de sus directores. Toda publicación de carácter político deberá llevar firma responsable y el pie de imprenta correspondiente;
- b) Las transmisiones de programas de carácter político, por radio o TV, quedan sometidos a permiso previo del Gobernador de la respectiva entidad federal. En la Capital de la República, las direcciones nacionales de los partidos políticos debidamente legalizados, podrán tener radioperiódicos sin el requisito del permiso previo y sujeto a las restricciones establecidas en este artículo. El texto escrito o grabado de los radioperiódicos políticos y de los programas de noticias o comentarios serán remitidos al correspondiente Gobernador, dentro de las 24 horas siguientes a su emisión, cuando este lo solicite;
- c) El Ejecutivo Nacional podrá impedir la circulación o difusión y ordenar la suspensión temporal o indefinida de las publicaciones y transmisiones por radio y TV que incitan a la desobediencia de las Leyes o a las autoridades; ofendan a los representantes de los poderes públicos y menosprecien las instituciones democráticas; difundan noticias o comentarios sobre desórdenes políticos y actos de terrorismo que no provengan de fuentes oficiales y otros documentos militares de índole interna o confidencial y cuya publicación no haya sido autorizada.

A los pocos días de este Decreto N° 674 estallan conflictos en el país (especialmente la huelga del transporte) que paralizan a toda Venezuela. Era la excusa para suspender las diversas publicaciones que de una u otra manera habían venido detallando todos los pormenores de esos

hechos y que se atrevieron a opinar sobre los mismos. A través de la Gaceta Oficial N° 26.758 del 22 de enero los Ministerios de Interiores y Comunicaciones ordenan la suspensión de los diarios **La Hora**, **Tribuna Popular** y **Clarín**, por un lapso de 30 días "por haber incurrido en la difusión de noticias y comentarios provenientes de fuentes oficiales (. . .) y por haber incitado a la desobediencia de la Ley y de las autoridades". **Clarín**, después de varias suspensiones, desaparecerá definitivamente en mayo de ese año. **Tribuna Popular** no volverá a circular más durante el Gobierno de Rómulo Betancour, al menos en forma libre y autorizada. Lo hará, en ocasiones, en forma clandestina. Cómo dice Jesús Sanoja Hernández, **Tribuna Popular** no obtuvo status legal desde sus clausuras de noviembre de 1960 y mayo de 1962, y habría de esperar aún hasta 1969.

También se clausuraron (1962) al semanario **Izquierda** y a los semanarios humorísticos **Fantoche**, **Fósforo** y **Dominguito**.

Como vemos, durante este año de 1962 se dan todo tipo de restricciones de carácter gubernamental, las razones serán las mismas de siempre: "(. . .) incitación a la desobediencia de las leyes"; "noticias y comentarios no provenientes de fuentes oficiales"; "conceptos que afectan el buen nombre de las autoridades y de las Instituciones Públicas"; "noticias que crean estado de alarma e intranquilidad en la colectividad". En definitiva, "defensa-según el mismo Gobierno— del Estado de Derecho". Entre las medidas de censura más resaltantes están:

—23 de enero, Gaceta Oficial N° 26.759. Suspensión por tiempo indefinido de todos los programas, noticieros y comentarios de carácter político en la emisora **Radio Rumbos**;

—30 de enero, Gaceta Oficial N° 26.765. Suspensión del diario **La Tarde** por el tiempo que dure la suspensión del diario **La Hora**;

—15 de febrero, Gaceta Oficial N° 26.779.. Orden de suspensión de las publicaciones **Gaceta** y el semanario **Izquierda**, la primera indefinidamente y la segunda por 60 días.

El mes de mayo será rico en acontecimientos relacionados con la censura, represión y cercenamiento de las libertades de expresión y de pensamiento. El primero de mayo será asaltada por bandas policiales los talleres del vespertino **La Hora**. La AVP pedirá al Gobierno para que abra una averiguación sobre "repetidos atentados contra la institución de la prensa". Se reciben declaraciones de diversos periodistas que demostraban a las claras los atentados contra la libertad de prensa y de información. La Cámara de Diputados, después de conocer de todos esos hechos, el día 2 de julio emite un pronunciamiento enérgico en contra de las diversas restricciones, suspensiones temporales y definitivas, y de los atropellos de que estaban siendo objeto los periodistas y diversas instituciones de medios de difusión. Pero al día siguiente, como si nada se hubiese dicho, el Ministro de Relaciones Interiores (Carlos Andrés Pérez) emite la siguiente Resolución, en donde se imponen nuevas restricciones a través de medidas concretas:

"Por cuanto aparecen frecuentemente publicaciones con noticias falsas o evidentemente exageradas sobre materia de orden público que producen alarma e intranquilidad colectivas, se hace del conocimiento de todas las empresas editoras del país y de los dueños de periódicos, radiodifusoras y televisoras, que de acuerdo con el Decreto vigente de suspensión de garantías, N° 746, de fecha 4 de mayo de 1962, el cual incluye la establecida en el Art. 66 de la Constitución Nacional, relacionada con la libertad de expresión del pensamiento, se ordena que todas las publicaciones del país, sea cual fuere su naturaleza, se abstenga de dar informaciones, remitidos, avisos relacionados con el orden público, manifestaciones, detenciones, alteraciones del orden, actos de terrorismo y demás hechos semejantes, sin consultar previamente con los funcionarios designados al efecto por el Despacho o por la respectiva Gobernación del Estado, según el caso. A los infractores de la presente Resolución se les aplicarán las sanciones que el caso amerite, de acuerdo con el régimen de excepción vigente en el país"

Pero antes de esta Resolución, el 25 de mayo a través de la Gaceta Oficial N° 26.857 se suspende el diario **Clarín** por el lapso de 15 días. ¿Las razones?. De sobra conocidas. Este mismo diario será nuevamente suspendido el 21 de julio a través de la Gaceta Oficial N° 26.905. La suspensión durará 8 días. El periódico será clausurado definitivamente el 31 de enero de 1964 (Gaceta Oficial N° 27.358), se sacó a relucir para tal medida el Art. 66 de la Constitución Nacional.

También en este año (1962), a través del Decreto N° 870 contenido en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 811, el siete de octubre se suspenderán en todo el Territorio Nacional las Garantías establecidas en los Ordinales 1, 6, 10 del Art. 60 y en los Art. 62, 63, 64, 66, 71 y 115 de la

Constitución Nacional.

• **Para 1963** se fundará el periódico **El Venezolano** (PCV-MIR). El 3 de octubre el Ministerio de Interiores suspenderá la circulación del diario. En la Gaceta Oficial N° 27.262 se indica que "el diario **El Venezolano**, editado en esta ciudad ha venido desde su aparición insertando artículos, notas editoriales y manifiestos constitutivos de abierta propaganda a favor de las actividades de los Partidos: PCV y MIR prohibidas por el Decreto Ejecutivo N° 752 del 9 de mayo de 1962. Se prohíbe así la circulación del diario **El Venezolano**".

Después de la clausura definitiva de **El Venezolano**, la izquierda vuelve a fundar otro periódico de nombre **La Extra**, el cual será clausurado definitivamente en noviembre de 1964. No sin antes, en este año de 1963, en diciembre, sufra un cierre casi definitivo y que lo obligue a circular clandestinamente hasta febrero de 1964.

La censura durante estos años de vida del período de Rómulo Betancourt, llegó hasta los libros y las librerías, pasando por misiones culturales que llegaban al país y que se les invitaba inmediatamente a salir de nuestras fronteras, siguió por las editoriales (algunas) y terminó en la publicación de una especie de "index" de Carlos Andrés Pérez y Briceño Linares prohibiendo la "lectura" de ciertos libros sospechosos de subversivos.

A este respecto, sinteticemos los datos aportados por el trabajo del diario **Clarín** del 24-04-1963:

—En 1962 se persiguió al poeta y escritor Caupolicán Ovalles por haber publicado **Duerme Ud. Señor Presidente** y se expresó al prologuista de la obra, Adriano González León.

—En 1961 se prohibió la obra teatral **Sagrado y Obsceno** de Román Chalbaud. La prohibición salió del despacho de Oropeza Castillo.

—En 1962 se prohibió la proyección de varias películas del área socialista y la extraordinaria realización **No matarás**.

—En 1963 se prohibió la entrada al país del Circo Chino Berioskha.

—También en 1963 era atropellado en Maiquetía el economista norteamericano Sott Nearing, autor de más de cincuenta libros. Este economista norteamericano fue acusado de comunista y de venir a subvertir el orden democrático del país con sus ideas. Hasta el diario oficialista **La República** protestó el hecho y el atropello y maltrato que ocasionó la Digepeol al personaje. Por las mismas razones, cuatro días más tarde, se prohibía la entrada al país del psiquiatra argentino Gregorio Bergmann.

—Las librerías más importantes del país sufrieron también allanamientos, represiones y prohibiciones de venta de ciertos libros acusados de lo mismo de siempre: por comunistas, por subversivos, por atentar contra la democracia, etc. Así, la **Librería Magrija** durante 1962 fue asaltada más de 40 veces. Igual suerte corrieron **Pensamiento Vivo**, **Letras**, **Humanitas**, **Iberoamericana**.

—En 1961 la agencia de noticias del gobierno cubano, Prensa Latina (PL) fue suspendida y cerradas sus oficinas.

—En una carta de un secuestrado en La Modelo se da la lista de "los libros prohibidos por la superioridad". Se trataba del "index" de Carlos Andrés Pérez y Briceño Linares: **Casas Muertas** (Miguel Otero Silva); **Carta a los Obreros Norteamericanos** (Lenin); **Manual de Lengua Rusa**; **La Verdad Tiene su Hora** (Eduardo Frei); **La Libertad** (Roger Garaudy); **Gabriela, Clavel y Canela** (Jorge Amadao); **Revista Internacional**; **Problemas de la Paz y el Socialismo**; **Cultura Universitaria**; **Apuntes de Filosofía** (R.R. Núñez Tenorio); **Mene** (Ramón Díaz Sánchez); **Memorias de un Venezolano en la Decadencia** (Dos Tomos); **La Novela Ola** (Ilya Ehrenburh); **Fouché** (Stefan Zweig); **Nuestro Petróleo** (Maza Zavala); **Doctrina Económica** (Vladimir Totamianz); **Curso Elemental de Filosofía** (Politzer); **Ezequiel Zamora** (Dos Tomos); **Juan Crisóstomo Falcón** (Biografía); **Cuaderno de Economía Humana** (Renault); Varias Novelas de Rómulo Gallegos; **Cuadernos de Cultura** (Revista Argentina); **Las Lanzas Coloradas** (Arturo Uslar Pietri).

La mejor conclusión que podemos hacer de este período, con el que se inicia la "vida democrática" en Venezuela, es citando las palabras del periodista Jesús Sanoja Hernández cuando nos apunta que "el periodismo (. . .), empezaba aunque lentamente, a recuperarse después de "los años locos", en que la aplicación restrictiva del artículo 55, que prohibía la propaganda de guerra, y las continuas suspensiones de garantías, por una parte, y el empeño en hacer una prensa paramilitar, guerrillera e insurreccional, por la otra, habían conducido a la existencia de un nivel oficial del periodismo, otro empresarial y un tercero, sometido y autosometido al "ghetto", al

aislamiento vitrinal y a la autosuficiencia vanguardista". Por su parte, el periodista Eleazar Díaz Rangel nos dirá que "durante los últimos cuatro años (1960-1964) del período de gobierno de Rómulo Betancourt, las restricciones gubernamentales a la libertad de información hicieron de este un derecho inexistente y permanentemente atropellado".

C) UN CAMBIO MAS SUTIL, PERIODO DE RAUL LEONI (1964-1969)

- Jesús Sanoja Hernández denominará al período que va desde 1964-1966 como el surgimiento de un conjunto de "voces del silencio". Se refiere a la aparición del semanario **Qué Pasa en Venezuela**, el quincenario literario **En Letra Roja** y la separata teórica **Qué Ideológico**.

A principios de 1964, en enero, se suspenderá en todo el Territorio Nacional la circulación del diario **Clarín**. Luego, en noviembre, **La Extra** será clausurada conjuntamente con la Revista de los Capriles, **Venezuela Gráfica**, "por inclusión de materiales considerados subversivos, en virtud de propagandar la guerra". La medida se hizo extensiva a **Letra Roja**, no por medidas gubernamentales, sino por compartir los mismos talleres con **La Extra**.

En diciembre de 1964 Carlos Andrés Pérez, quien se desempeñaba como Presidente de la Comisión de Política Exterior del Congreso de la República, invita a todos aquellos sectores que tienen que ver con la comunicación social en el país, para que conozcan un Proyecto de Ley de Prensa. Este fue preparado por el Ministerio del Interior. Ante la opinión pública el Proyecto denominado como **Ley Mordaza**, el cual es rechazado por todos los sectores desde los empresarios de MDM hasta los gremiales. Así el 3 de febrero de 1965 hay un pronunciamiento en conjunto oponiéndose a esa supuesta Ley de Prensa. Hubo manifestaciones en protesta y el mencionado Proyecto se quedó definitivamente en las gavetas del Congreso.

En la Gaceta Oficial No. 27.568 del 15 de octubre de 1964 el Ministerio de Comunicaciones impone una multa a **Teleinversiones C.A.** (concesionaria del permiso de operaciones de Teletrece) por transmitir la película de largo metraje "La Mujer sin Alma". Se alegó que dicha película era contraria a la moral y las buenas costumbres "en razón de que pone de manifiesto el adultério y la vida licenciosa de la protagonista".

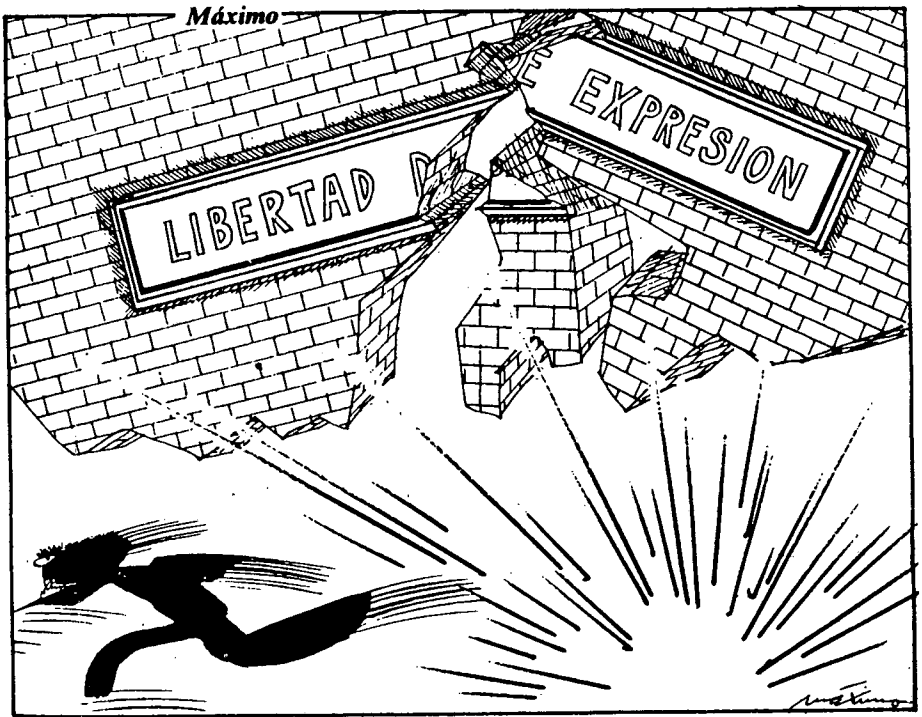
- Será en **julio de 1965** cuando se produzca la detención de Orlando Araujo y Federico Alvarez, co-directores del semanario **Qué**. Posteriormente serán enjuiciados por un tribunal militar. El hecho acusatorio se refería "por publicación de denuncias de torturas formuladas por los presos políticos de Maracaibo. Igualmente, en ese mismo momento era suspendido, por razones similares (difundir noticias de la actividad guerrillera), por 60 días el diario **El Imparcial** de Maracay. En este año el diario **La esfera** empezará a sufrir la censura por la supresión de la publicidad oficial. Es una forma de censura económica que va estrangulando al medio. -

- Empezando el año de **1966**, en la Gaceta Oficial No. 27.938 del 15 de enero nos encontramos con la suspensión de la **Emisora Radio Monagas**. La misma fue suspendida por el Ministerio de Comunicaciones por transmitir el día 10 de septiembre en sus programas regulares informaciones referentes a la ubicación de las Alcabalas Militares destacadas en algunas carreteras del Estado Monagas y por haber infringido el Art. 42 del Reglamento de Radiocomunicaciones se le impone una multa al concesionario de la Emisora. Igualmente, en la Gaceta Oficial No. 27.948 del 27 de enero aparece una nueva suspensión, pero esta vez a **Radio Rumbos** por haber transmitido el día 20 de octubre de 1965 la Radionovela "Malditos sean Los Hombres", en el capítulo de ese día a las 4:30 p.m. se transmitieron una serie de conceptos objetados todos ellos por la Comisión Asesora de Radiodifusión, por considerarlas atentatorios a la moral y a las buenas costumbres de los ciudadanos.

En febrero de ese año, es detenido Rafael Rodríguez Heredia, director de **El Día** de la ciudad de Acarigua. También es detenido José Maximiliano Silva Salgueiro. Ambos periodistas miembros de la AVP.

El Ministerio de Comunicaciones a través de la Gaceta Oficial No. 28.167 del 22 de octubre suspende la presentación de los programas de lucha libre en las estaciones de televisión. Esta prohibición entrará en vigencia a partir del 1o. de diciembre de 1966. Sólo se permite la transmisión de este tipo de programación a partir de las 22:00 horas y se reduce su presentación a un programa semanal.

A punto de concluir el año de 1966, el día 13 de diciembre el Presidente de la República



dicta un nuevo Decreto atentatorio de la libertad de expresión, el No. 687. Este Decreto está fundamentado en una situación de suspensión de garantías y en su Art. 1 y 2 nos dice claramente:

Art. 1: Se prohíbe dar informaciones relacionadas con movimientos de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas Policiales ò con detenciones o investigaciones realizadas por estos cuerpos sobre actos de terrorismo;

Art. 2: Se prohíben las informaciones relativas a los actos que afecten la tranquilidad social y el orden público, tales como asaltos, atracos, robos y demás delitos contra las personas o las cosas, presentadas en forma sensacionalista que tienda a producir alarma, zozobra o escándalos públicos o que puedan servir al propósito de hacer propaganda a la violencia, al crimen o a la guerra o a desvirtuar los altos fines de seguridad pública que se persiguen con el Decreto de Suspensión de Garantías Constitucionales.

El Decreto en cuestión terminaba indicando que los órganos de publicidad que contravengan esta disposición serán sancionados con cinco días de cierre o por la pena máxima de suspensión igual a la vigencia de la supresión de las garantías constitucionales. Como consecuencia de esta nueva reglamentación, fueron decomisados y suspendidos en diversas ocasiones el periódico **Clarín**, al igual que el semanario **Qué**.

- **Para 1967** (11 de agosto) el Ministerio de Comunicaciones publica en la Gaceta Oficial No. 28.402 una Resolución en la que sus artículos 4 y 5 son lesivos para la libertad de expresión en los medios audiovisuales. El Art. 4 nos decía: "Las estaciones de TV del país están obligadas a remitir a la Comisión Asesora de Radiodifusión todo material de películas y los libretos que integran las novelas y programas que proyectan radiodifundir, los cuales serán examinados por la citada Comisión para la clasificación correspondiente". Al igual que el Art. 5 que nos indicaba "que la Comisión Asesora de la División de Radiodifusión queda facultada para ordenar que a las películas, novelas y programas, se le hagan los cortes necesarios para su transmisión y para

rechazar cualquier película, novela o programa que a su criterio no sea apto para ser transmitido por las Emisoras de la Televisión del país.

• **Estamos en 1968.** Para marzo de ese año nacen en el país algunas nuevas publicaciones como **Cambio** ("la revista del diálogo", quincenal y entre su consejo directivo figuraba Miguel Otero Silva y otras personalidades de la vida intelectual del país), **Semana** (Imitación de la revista **Time**, entre su consejo directivo figuraba Blas Russo Cisneros) y **Retó** (Semanario de información y orientación) dirigida por Marco-Aurelio Rodríguez. Esta última publicación no pasará del mes de abril de ese año. ¿Las causas?. Se trató de la censura de tipo empresarial-económica. Se le obligó a prescindir de ciertos articulistas de "orientación izquierdista" a través del mecanismo de irle suprimiendo la publicidad.

Pero un mes antes de ese hecho, entre el lunes 19 de febrero y el viernes 23 el periodista del diario **El Nacional** Germán Carías publica una serie de reportajes bajo el título **Cuando se Juzga a los Jueces**. En el reportaje del día 22 de febrero el periodista Germán Carías trata el problema de los reclusos en las cárceles del país y lo titula así: "Muchos Magistrados son Culpables de que en las Cárceles del País haya Numerosos Procesados sin Sentencia". Este reportaje es el que produce que el Juez Octavo de Primera Instancia en lo Penal de Caracas, el Dr. Francisco Cumare Navas ordene la sanción de ocho días de arresto para el periodista autor del trabajo. La prisión de Germán Carías trajo consigo manifestaciones de protesta por la medida. El profesor Jesús Rosas Marcano en la Revista **El Periodista** No. 18 de febrero de 1969, nos detalla en forma exhaustiva la medida que monopolicé el tema la libertad de expresión durante 1968.

Otro hecho que llamó la atención de lo que fue la censura en 1968, se trata del arresto espocado, en Ciudad Bolívar, del periodista José Manuel Rojas, acusado de presunta difamación por el comerciante local E. Mattei. También en este año de 1968 y en noviembre, se produce la incautación por parte de la policía de la película "La Hora de los Hornos" que se pensaba proyectar en la Cinemateca Nacional.

Así se concluía otro período Constitucional.

D) RAFAEL CALDERA (1969-1974) O LA "LEGALIDAD DEMOCRÁTICA"

Si hay un hecho significativo que defina políticamente al gobierno de ese período, este es la "pacificación". Aun cuando esta política fue iniciada por su predecesor Raúl Leoni, Rafael Caldera, buscando la paz como necesidad perentoria para cumplir su gestión de gobierno, la profundiza y amplía, ofreciendo amnistía e indulto a todos los grupos en armas. A la legalidad democrática se acogieron la mayoría de los grupos dispersos que hacían oposición al sistema. Sin embargo, esa posición oficial no fue obstáculo para reprimir, con extrema dureza, las manifestaciones estudiantiles de finales de '69 donde perdieron la vida cerca de una decena de estudiantes, y donde numerosos periodistas fueron agredidos mientras cubrían los acontecimientos. Estos hechos culminaron con el allanamiento a la UCV, la destitución del Rector Jesús María Bianco y el nombramiento de autoridades interinas afectas al gobierno. En función de esa política represiva comienza a tecnificarse la policía uniformada con el decreto de militarización de sus comandos. Cargos que ejercerán de allí en adelante militares activos.

En el campo económico el gobierno se va a enfrentar a la caída de los ingresos fiscales, debida, a la declinación de la producción petrolera que se había iniciado en 1970 y que llegó a su punto más bajo en 1972. Este fenómeno no frenó el despilfarro de recursos. El gobierno, siguiendo la misma peligrosa política económica de su antecesor, aumentó el Gasto Público e incrementó las importaciones de bienes y servicios con el consecuente déficit en la balanza de pagos.

La política internacional se manejó con prudencia. Durante la gestión del doctor Caldera se firman el "Protocolo de Puerto España" y el "Convenio Andrés Bello", este último, para fomentar el intercambio de conocimiento e información entre los países del Acuerdo de Cartagena y en él se denuncia, por primera vez, al más alto nivel político, la dependencia informativa de los países latinoamericanos. Su período prolífico en hechos de represión contra la libertad de expresión, hasta el punto, de establecer expresas prohibiciones de informar por los noticieros radiales sobre los movimientos de solidaridad con la huelga de educadores y los incidentes estudiantiles del año '69.

• **30 de octubre de 1969:** En tres Documentos: de la AVP, del SNTP y SPTR-TV y del Primer Encuentro de Periodistas del Oriente-Sur (Declaración de Barcelona) se denuncian los siguientes hechos ocurridos durante los meses de septiembre y octubre de ese año.

a) El Ministro de Defensa, Martín García Villasmil, advierte a los medios de Comunicación que toda información que afecte a las Fuerzas Armadas será necesario comprobarla porque, de lo contrario se aplicará el Código Militar y se le seguirá juicio a los periodistas responsables;

b) Se acusa, ante un Tribunal Militar, al periodista Hildebrando Méndez Arellano, de San Cristóbal, quien ofendido de hecho y de palabra por un oficial de las FAN, es llevado posteriormente ante un Tribunal Militar por presuntas injurias a las Fuerzas Armadas;

c) Se denuncian ante la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP) los "graves hechos ocurridos en Cumaná y Cumanacoa, donde fueron atropellados, por diversos cuerpos policiales, periodistas en ejercicio profesional". La misma denuncia se refiere a zonas de los Estados Anzoátegui, Sucre y Monagas "donde ha existido un virtual estado de sitio . . . que afecta el derecho del pueblo a ser informado . . .".

d) El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), Radio y TV (SPTR-TV) denuncia las presiones gubernamentales ejercidas sobre los radiodifusores, las cuales citando el Reglamento de Radiodifusión han "establecido en la mayoría de los noticieros radiales expresas prohibiciones de informar sobre movimientos de solidaridad con la huelga de educadores y sobre recientes incidentes estudiantiles, detenciones, y cualquier otro hecho que pueda ser atentatorio a la estabilidad del sistema.

• **Noviembre de 1970:** La Junta Directiva de la AVP, Seccional Lara, protesta contra los atropellos perpetrados contra reporteros en ejercicio de sus funciones, por parte de la policía. Rafael Hernández, Secretario de la Seccional de la AVP en el Zulia, denuncia los atropellos policiales de que fue víctima junto con otros colegas (Jesús Nava y Luis Alberto González) a quienes agentes policiales amenazaron con armas de fuego mientras cubrían manifestaciones estudiantiles.

La Junta Directiva de la AVP, Seccional Sucre, repudió el procedimiento que emplearon las autoridades de la Universidad de Oriente (UDO) Núcleo Sucre, para obligar a los periodistas que cubrían esa fuente a identificarse previamente y firmar un libro de registro.

• **Enero de 1971:** La Junta Directiva de la AVP, Seccional Miranda, protesta el atropello de que fue víctima el periodista Manuel Manrique Siso, por parte de la Policía Metropolitana.

Febrero de 1971: La Junta Directiva de la AVP, Seccional Portuguesa, protesta por el incidente que protagonizó el Ministro de Agricultura y Cría, Jesús López Luque, contra el periodista Carlos José Ojeda, corresponsal del diario *El Nacional* en este Estado, el motivo fue una información del periodista que no fue del agrado del Ministro López Luque.

Marzo de 1971: El corresponsal del diario *El Nacional* en Maracay denuncia el mal trato y la prohibición de entrada por parte de efectivos militares, a los periodistas que cubrían la inauguración del Centro Técnico Venezolano— Alemán en esa Ciudad.

Abril de 1971: La Junta Directiva de la AVP, Seccional Estado Bolívar y de la Seccional de Puerto Ordaz, denunciaron el atentado contra la libertad de información que pretendió perpetrar el doctor Asdrúbal Aguiar Aranguren, Secretario Privado del Gobernador del Estado, cuando propuso una reforma al Código de Policía del Estado a fines de reglamentar la libertad de prensa, que según su criterio violaba el Artículo 66 de la Constitución Nacional. La reforma consistía en obligar a los periodistas a registrarse en el Libro de Registros de la Comandancia de Policía.

Abril de 1971: Reporteros del diario *El Sol* de Maturín denuncian la agresión de que fueron víctimas por parte de la policía, cuando ejercían su profesión. **Abril de 1971:** Es detenido el fotógrafo del diario *Antorcha* de El Tigre y se le decomisó la cámara fotográfica a la periodista Marina Briz, corresponsal del diario *El Expreso* de Ciudad Bolívar.

Abril de 1971: En San Juan de Los Morros es agredido y detenido el periodista Hernán Ramón Morales, reportero del periódico *Campo Deportivo*, cuando cubría las incidencias de una manifestación estudiantil. Posteriormente la Guardia Nacional le decomisó la cámara fotográfica.

Abril de 1971: En Altigracia de Orituco, Estado Guárico, es detenido el periodista Alvaro Sarmiento C., redactor y fotógrafo del periódico X.

Abril de 1971: La Junta Directiva de la AVP, Seccional Trujillo, sale en defensa de la libertad de expresión ante un comunicado del Comité Regional del partido COPEI que contenía "groseras amenazas con irrespeto a la libertad de expresión".

Mayo de 1971: son atropellados por la policía del Estado Bolívar los periodistas José Silva y Arturo Francis, en los momentos en que cubrían una manifestación estudiantil.

Mayo de 1971: Es detenido y "planeado" el periodista Rafael Angel Gómez, del diario *Antorcha*, de El Tigre, cuando cumplía sus labores durante una manifestación de estudiantes. Igualmente fue agredido el dibujante del mismo diario, Nelson González (NEGOT).

Mayo de 1971: Evaristo Marín, Secretario General de la AVP, Seccional Anzoátegui, denuncia que los periodistas de Barcelona y Puerto La Cruz se enfrentan a marcadas restricciones en cuanto al acceso a las fuentes de información en los despachos oficiales.

Mayo de 1971: En el Estado Mérida fue detenido por fuerzas policiales el periodista Ives Boissonnas, de la revista *Vea y Lea*, mientras cubría sucesos estudiantiles.

Junio de 1971: Se detiene y se le sigue juicio militar al periodista Richard Izarra, de la revista *Reventón* como autor de un artículo titulado: "Militares vs. Sistema: Viene la Renovación Militar", publicado en el No. 2 de la mencionada revista y al que el Ministerio de la Defensa (Martín García Villasmil) consideró lesivo para la Institución. De la acusación se encargó el Juzgado Militar Tercero, que ordenó la detención de Izarra (por lo que la opinión pública consideró "delito de opinar") y la revista fue decomisada. Posteriormente en el No. 12 de *Reventón* del 15 de octubre de 1971, se publica el artículo, sin firma, "Los Olvidados del Ejército". El Ministro de Defensa, Jesús Carbonel Izquierdo, ordena el decomiso de la publicación e inicia juicio contra su Consejo Directivo, quien es detenido en su totalidad. La revista desaparece finalmente en 1972, debido a la persecución de que fue víctima.

Julio de 1971: Es detenido el fotógrafo de la revista *Vea Y Lea*, Carlos Benedetto y conminado a entregar el rollo de película donde había captado escenas de manifestaciones estudiantiles en la Universidad de Mérida (ULA).

Julio de 1971: fotógrafos, camarógrafos y reporteros de noticieros audiovisuales estuvieron a punto de perder la vida cuando agentes de la DISIP y otros cuerpos represivos les dispararon ráfagas de ametralladoras mientras cubrían manifestaciones en la UCV.

Octubre de 1971: Se suceden los siguientes atropellos a la libertad de expresión: el No. 2 de la revista *Punto Negro*, cuyo equipo directivo estaba formado por: Pedro Duno, Mauro Bello, Argenis Martínez, Elena Salcedo, Ramón Hernández, José Luis Olivares, Jesús Reina y Jorge Chirinos. Publica un informe del Coronel Miguel Dugarte Arana (Asesor de Operaciones aeroportuadas de Venezuela) sobre los preparativos de guerra, por parte de Colombia, para solucionar la controversia de límites en el Golfo de Venezuela. El informe fue enviado a la redacción de *Punto Negro* por el FLN-FALN y fue reproducido por el vespertino *El Mundo* de ese mismo día. El Ministro de Relaciones Interiores, doctor Lorenzo Fernández, ordenó el decomiso de las dos publicaciones por considerar que contenían "propaganda de guerra" y las redacciones de *Punto Negro*, la Torre de la Prensa y el diario *Crítica* de Maracaibo (por suponer que este último publicaría el documento) fueron allanadas por comisiones de la DISIP y el SIFA. El Juez Primero de Primera Instancia Militar ordenó la detención de Pedro Duno, quien salió clandestinamente del país hacia Chile. A su regreso, a pesar de ofrecérsele garantías, fue detenido. El editor de *El Mundo*, Miguel Angel Capriles, Senador del Congreso de la República, promovió candentes debates en el hemiciclo sobre la libertad de expresión, pero ante el allanamiento de su inmundidad se asiló en la Embajada de Nicaragua y salió del país.

Octubre de 1971: Se denuncia la prisión y agresión de que fue víctima el periodista Orlando Fernández Median, director del programa "El Personaje" que se transmitía por *Radio Cristal* de Barquisimeto, por parte de grupos políticos. La agresión según el periodista, como finalidad provocar la desaparición del programa que se caracteriza por sus pronunciamientos a favor de las clases populares.

• **Febrero de 1972:** Representantes del Consejo Nacional Pro-defensa de la Familia Venezolana (Institución de carácter privado), comparecieron ante la Juez Quinto de Primera Instancia en lo Penal para acusar al periodista José Ratto Ciarlo por la presunta comisión del delito de ultraje al pudor Público. La acusación se basó en que el periodista Ratto Ciarlo, como Director del Suplemento Cultural del diario *El Nacional* permitió la publicación, el domingo 6 de febrero de 1972, de parte del libro "Memorias" del escritor Argenis Rodríguez, y al que dicho Consejo

consideró inmorral. Al periodista Ratto Ciarlo se le dictó auto de detención.

- **Marzo de 1973:** La Gobernación del Distrito Federal prohíbe la exhibición de la película "El Último Tango en París". La cual pudo exhibirse en el área metropolitana del Distrito Sucre del Estado Miranda porque la jurisdicción de la medida llega hasta Chacaíto.

- **Agosto de 1973:** El Director de Espectáculos Públicos, doctor Jorge Ceceño, clausura la Cinemateca Nacional a petición del Ministro de la Juventud, la Ciencia y la Cultura, doctor Rodolfo José Cárdenas. Las razones que adujo el Ejecutivo fueron que la Cinemateca no se ajustaba, en cuanto a exhibición de películas, a la Ordenanza sobre Diversiones y Espectáculos Públicos en sus artículos: 3, 4, 5, 11, 27, 29, 54, 74, 78 y 86, que contenían disposiciones sobre censura cinematográfica u clasificación de películas, porque presentaba filmes que atentaban contra la moral y buenas costumbres. La protesta por el atropello oficial-trascendió los límites nacionales. La Unión Cinematecas de América Latina (U.C.A.L) intervino ante el Presidente Caldera, pero, el impasse sólo pudo resolverse nueve meses después cuando el doctor Diego Arria asumió la Gobernación del Distrito Federal.

E) CARLOS ANDRÉS PÉREZ (1974 - 1979), O LA "DECRETOCRACIA".

Carlos Andrés Pérez llega a la Primera Magistratura en una coyuntura económica y política que podría calificarse de privilegiada. Los comicios de 1978, que le dan a su partido (AD) la mayoría en el Congreso, le permitirán asumir poderes casi omnimodos para resolver los problemas del país. A esto se agrega la crisis del Medio Oriente, a raíz de la guerra del Yom Kipur (1973), que, paradójicamente, favorece a Venezuela con el incremento de los precios del petróleo a nivel mundial. A esa montaña de dólares van a sumarse las cantidades provenientes del acelerado endeudamiento externo para financiar el "gigantismo" del V Plan de la Nación. Toda esta riqueza será despilfarrada. Para favorecer una opulenta y voraz burocracia se incrementa el Gasto Público en forma exagerada, forzando con ello la demanda de bienes y servicios que el aparato productivo del país, a su máxima capacidad, no podía satisfacer. Se recurre entonces, a la importación sin ningún control (para 1978 el gasto por ese concepto se elevó a 15 mil 984 millones de bolívares) y con ella comienza a llegarnos también la inflación mundial.

La invasión de miles de millones de dólares, aunada a la plena ocupación laboral crea la expectativa de consolidación del proceso democrático, hecho que permitirá a Carlos Andrés Pérez liderizar los movimientos contra las dictaduras seculares del Caribe y resto de América Latina. Sin embargo, este liderazgo se verá opacado por la corrupción administrativa que en su gestión alcanza niveles nunca vistos y en la que estarán involucrados, junto a él, altos personeros de su gobierno. En materia de comunicación social Venezuela lideriza, también, la lucha por un Nuevo Orden Informativo Mundial, lo que supone la democratización de la comunicación y la información tanto a nivel externo como interno. Hecho que va a explicar la moderada actitud de su gobierno en cuanto a represiones de la libertad de expresión.

- **Julio de 1974:** El Periodista Julio Pérez Roa, columnista del diario *El Impulso* de Barquisimeto, es detenido por órdenes del Presidente del Concejo Municipal del Distrito Iribarren del Estado Lara, por presuntas ofensas a su actuación en la Presidencia de dicho Concejo. La movilización de la Asociación Venezolana de Periodistas, Seccional Lara, gestionó ante las autoridades del Estado la libertad de Julio Pérez Roa.

- **Comienzos del año 1975:** El señor Luis Piñerua Ordaz, Ministro de Relaciones Interiores envía, a la Dirección del diario *El Nacional*, una comunicación donde reclama la publicación de noticias "no objetivas" sobre el caso de la "chatarra militar".

- **Diciembre de 1975:** Es decomisada policialmente el No. 40 de la revista *Al Margen* por órdenes del Ministro de Relaciones Interiores, doctor Octavio Lepage, la razón de la medida fueron tres informaciones donde se hacían juicios sobre el Presidente Pérez y su política. El Director de *Al Margen*, Simón Saez Múrida denunció el atropello ante el CNP y la Fiscalía General de la República, quienes se dirigieron al Ministro sin obtener respuesta. *Al Margen* dejó de salir bajo nuevas amenazas de decomiso.

- **23 de febrero de 1976:** En la Gaceta Oficial No. 30.928 aparece la Resolución del Ministerio de Comunicaciones donde se suspende la transmisión del programa "Venezuela Habla Cantando" que se transmitía por *Radio Libertador*. La razón de la suspensión fue de que en

el programa se introdujeron "conceptos que afectan la reputación y el buen nombre de las Fuerzas Armadas Nacionales y los cuerpos policiales . . .".

30 de Marzo de 1976: En la Gaceta Oficial No. 30.952 aparece la Resolución del Ministerio de Comunicaciones por la cual se suspenden las transmisiones del Canal 2 de Televisión (RCTV). La medida tuvo como causa la transmisión en su noticiero estelar de una entrevista con una mujer supuestamente implicada en el secuestro del industrial norteamericano W. Niehaus. La orden fue impartida por el Ministro de Relaciones Exteriores: Octavio Lepage.

• **Septiembre de 1977:** Se dicta auto de detención a la periodista Irma Barreto a raíz de la publicación en la revista **Elite** de un reportaje titulado "Elite: localizó a los fugados de la Pica". Su prisión fue ordenada por un Tribunal Militar, que la consideró incurso en el delito de rebelión. Por esos mismos días el Ministro de la Defensa amenazó con llevar a juicio a los periodistas que informaran acerca de las negociaciones para adquirir fragatas para la Armada.

Noviembre de 1977: En la Gaceta Oficial No. 31.363 se publica la suspensión temporal del programa "Dos Generaciones" que se transmitía por **Radio Aeropuerto C.A.** por "alusiones sobre la Primera Magistratura Nacional, la Institución de la Presidencia de la República y el Gobierno Legítimo del país, que afectan la reputación y el buen nombre de quienes lo ejercen".

12 de Diciembre de 1977: En la Gaceta Oficial No. 31.380 se publica la Resolución del Ministerio de Transporte y Comunicaciones donde se prohíbe indefinidamente el programa "Reny en su Radio" que se transmitía por **Radio Capital C.A.** por haber "emitido en forma continuada e insistente conceptos que afectan el buen nombre del Consejo Supremo Electoral y de los miembros que lo integran".

Finales de 1977: El Director de la revista **Resumen**, Jorge Olavarría es detenido y sometido a juicio. El hecho fue la culminación de un proceso persecutorio contra la publicación (por denuncias sobre casos de corrupción administrativa) que envolvió también al juicio que se le seguía en un proceso de divorcio. Poco antes de su detención el No. 266 de la revista fue decomisado por la DISIP.

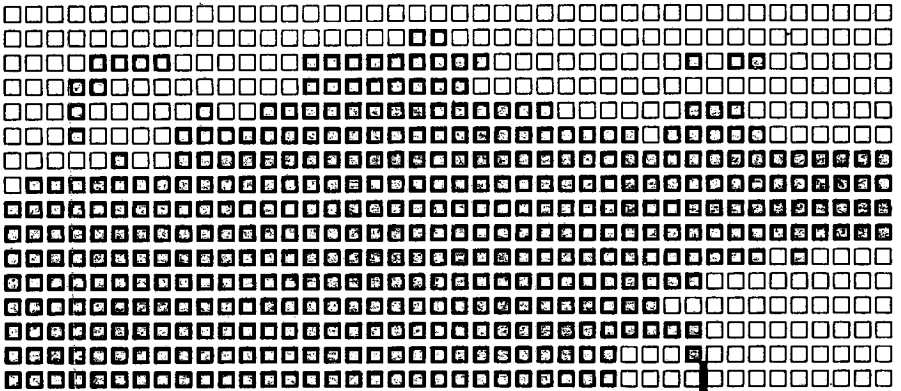
F) LUIS HERRERA CAMPINS (1974-1982) Y LA HERENCIA DE CAP

Su gobierno se inicia enfrentándose a la herencia de la Administración de CAP, "recibo un país hipotecado" son las primeras palabras del nuevo Presidente. En efecto, los inmensos recursos fiscales, obtenidos por el instrumento de los precios del petróleo a partir de 1973, han sido dilapidados. Sin embargo, el cambio político de 1979 no ha significado para el país modificación alguna de las anteriores estructuras. Mientras el partido de gobierno (COPEI) se enfrasca desde un principio en la lucha electoral interna, las cosas vuelven, poco a poco, a sus niveles anteriores. La corrupción y la venalidad vuelven por sus fueros en la administración pública. La recesión económica mundial nos llega en la inflación galopante y en el aumento de las tasas de desempleo y van abonando, junto con el auge delictivo y la inseguridad ciudadana, un clima de intranquilidad social.

En otra esfera, el gobierno subordina su política externa a los lineamientos de la Democracia Cristiana internacional. Aliado a las fuerzas más reaccionarias de la región emprende una "santa cruzada" en Centroamérica, que va a revertirse en los desastres diplomáticos de Nicaragua y El Salvador (un replantamiento de esa política se ha hecho a partir de la guerra de Las Malvinas y de la solidaridad con el pueblo argentino). Los conflictos limítrofes con Colombia y Guyana, han sido manejados con una política incoherente que ha dado resultados negativos y causado malestar general.

En política interna se ha tratado de neutralizar toda oposición. A la insurgencia guerrillera se le han asestado duros golpes (prisión de Gabriel Puerta, Jefe máximo de Bandera Roja y exterminio de Cantaura). Pero la oposición legal se ha tratado de controlar con más sutileza. Desde sus comienzos el gobierno se ha trazado una hábil estrategia de control de la información como arma política que va, desde la creación o compra de medios de comunicación, hasta las presiones que se ejercen sobre editores y los juicios que se siguen a periodistas. Se trata de buscar la autocensura por el amedrentamiento.

• **21 de noviembre de 1979:** Se dicta auto de detención contra el periodista del diario **Nacional** Olmedo Lugo, por el presunto delito de difamación e injuria en perjuicio de Enrique



Ruíz, Director General Sectorial de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo. La acusación se basó en un articulado firmado por Lugo, con el título de "La Mordida", publicado en *El Nacional* del 20 de septiembre de ese año, donde se describía al detalle a un personaje de dicho Ministerio que cobraba comisiones por el otorgamiento de la pauta publicitaria oficial.

- **Marzo de 1980:** La Comisión de Apelaciones del Concejo Municipal del Distrito Maracaibo declara in Exhibible la película "Manuel" del Cinasta Alfredo Anzola. Según la prensa de la fecha, la medida se tomó por presión de las autoridades eclesíásticas que consideraron el film irreverente para la Iglesia Católica.

- **Mayo de 1981:** Se clausura el programa radial "El Personaje" que se transmitía por **Radio Cristal** de Barquisimeto, dirigido por espacio de 8 años por el periodista Orlando Fernández Medina (quien en 1971 fue objeto de amenazas y agresión física por parte de personas ligadas al partido de gobierno los cuales se sintieron afectadas por las denuncias que se hacían en el programa). El motivo de la clausura fue el desmentido que Fernández Medina hizo al Gobernador del Estado Lara sobre la cifra de damnificados por las inundaciones en los barrios de Barquisimeto. La medida oficial fue objeto de largos debates en el Congreso que condujeron a la interpelación de los Ministros Rafael Montes de Oca (Relaciones Interiores) y Vinicio Carrera (Transporte y Comunicaciones).

- **Junio de 1981:** El Tribunal Militar Segundo de Primera Instancia Permanente en Caracas dicta auto de detención a la periodista María Eugenia Díaz por la publicación en el **Diario de Caracas** del artículo "Diplomacia: Guyana venció a Venezuela en un juego estratégico", donde describe el "juego estratégico simulado" que se realizó, entre el 25 y el 29 de mayo de ese año en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional con la participación del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa.

El auto de detención a la periodista, por negarse a revelar su fuente informativa, despertó una oleada de protesta de dirigentes políticos, gremiales, organismos empresariales, etc. El Seminario de Periodismo Regional en Barquisimeto aprobó la proposición de Martín Pacheco solicitando el sobreseimiento de la causa y la garantía de seguridad y buen trato para la periodista Díaz cuando regresara al país (se había exilado voluntariamente) y el CNP distrital elevó la medida al Ministerio de Relaciones Interiores hasta lograr la promesa del Presidente Herrera de interceder para que se cumplieran esas garantías.

- **14 de enero de 1982:** Un editorial del diario **El Pueblo** de Ciudad Guayana denuncia la suspensión de los avisos del ejecutivo Regional para ese diario por orden del Gobernador del Estado Alberto Palazzi. Posteriormente, otro editorial del mismo diario informa sobre la decisión del Presidente de la CVG (Corporación Venezolana de Guayana) doctor Andrés Sucre (participada personalmente en comunicación telefónica) de suspenderle la publicación de avisos de esa Corporación. Las razones que adujeron las dos autoridades fueron de haber publicado (el diario) información y caricatura en las que supuestamente se desacreditaba y vejaba al Presidente del Concejo Municipal del Distrito Caroní, doctor Federico Luzardo, quien, además

de ser copartidario de ambos funcionarios, es primo del doctor Sucre.

El caso de **El Pueblo** fue llevado a la Comisión de medios del Congreso por el periodista Cestino Adames Pérez, director del periódico, quien afirmó que el Gobernador Palazzi expuso al editor del diario David Natera que encontraba una "relación intencional" entre una información sobre el doctor Luzardo y una caricatura publicada el día 13-1-82. La medida, según Adames Pérez estaba dirigida a doblegar la posición de denuncia permanente que hacía el diario sobre los problemas que afectan a la comunidad de Ciudad Guayana, especialmente, la de San Félix, donde funciona la redacción de talleres de **El Pueblo**.

27 de enero de 1982: La Policía Técnica Judicial PTJ, por orden de la Juez Segundo de Municipios Urbanos del Estado Mérida, decomisa la película "El Caso Ledezma" y el 8 de mayo del mismo año se le dicta auto de detención al cineasta Luis Correa, autor de la misma. Con anterioridad el Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda le había anulado el Premio Municipal de Cine que le había otorgado.

15 de abril de 1982: Es allanada la editorial donde se editaba la novela "La Comadre" y decomisada judicialmente la edición. La acusación (del Poder Judicial) es que en el libro se vilipendia al Poder Judicial de Venezuela al describir un chantaje judicial ocurrido quince años antes.

17 de febrero de 1982: El General Luis Felipe Lanz Castellanos, ex-Comandante de la Primera División de la Brigada Blindada con sede en Valencia y Comandante de la Primera División de Infantería con sede en Maracaibo, asistido por los doctores René Buroz Arismendi, José Gregorio Roberston y otros, acusa por difamación e injuria al periodista Antonio García Suárez del diario **24 Horas** por informar acerca del desalojo perpetrado, con hostigamiento de helicópteros del Ejército, contra campesinos de los caseríos La Guamita y El Pueblito, en el Estado Carabobo. El doctor Buroz Arismendi informó que el General Lanz Castellanos había desempeñado numerosos cargos y era hermano del Contra Almirante Lanz Castellanos, jefe de la Casa Militar del Presidente Herrera.

27 de julio de 1982: En la Gaceta Oficial No. 32.524, se publica la Resolución del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de suspender definitivamente las transmisiones de **Radio Zaraza** en Zuaza, Estado Guárico (a la que el 23 de julio de ese año se la había decomisado los cristales). Las razones que alegó el Ministerio fueron: La emisora se había mudado de local sin la autorización que establece el Reglamento de Radiodifusión y que los técnicos de la emisora no tenían títulos profesionales. Los propietarios alegaron en su defensa que habían solicitado con bastante anterioridad el permiso de traslado, sin haber obtenido respuesta y que la mayoría de las emisoras de provincia funcionan con técnicos no titulados, por la escasez que de ellos existe en el país. Lo drástico de la medida causó el repudio de la colectividad de Zaraza, de la Cámara de Radiodifusión y de la Comisión de Medios del Congreso, donde el Diputado García Mackle, Presidente de dicha Comisión señaló que "... el cierre es la ratificación de una escalada copeyana contra los medios radioeléctricos ... la escalada tiende a homogeneizar el mensaje radiofónico del país con miras a favorecer la alternativa electoral copeyana, especialmente, en este momento, al ex-Ministro Rafael A. Montes de Oca" y agregó que "un grupo copeyano pretende adquirir el cincuenta por ciento de las acciones de la emisora".

DOSSIER BIBLIOGRAFICO

Para la elaboración del presente trabajo se han consultado un conjunto de Tesis de Grado, Recortes de Prensa, Libros y Revistas que tratan el tema de la Censura y la Libertad de Expresión en Venezuela. A continuación, ofrecemos ese material de consulta en forma de **Dossier Bibliográfico**:

- DÍAZ RANGEL, Eleazar. **Noticias Censuradas**. Editorial Síntesis Dos Mil. Caracas, 1974.
- MUJICA, Héctor. **El Imperio de la Noticia**. Ediciones Biblioteca de la UCV. Caracas, 1967.
- VLADIMIRO, Rivas. **Las Fuentes de Información en el Periodismo Venezolano**. Estudio 70 Editores S.A. Caracas, 1971.
- CUENCA, Humberto. **Imagen Literaria del Periodismo**. Editorial Cultura Venezolana. México, 1961.

- GARCIA PONCE, Servando. **Apuntes sobre la Libertad de Prensa en Venezuela**. Cuaderno No. 15. Ediciones de la Escuela de Periodismo de la UCV. Caracas, 1961.
- GHIOLDI, Américo Antonio; Gabriel José y Otros. **Libertad de Prensa y otros Ensayos Sobre Periodismo**. Ediciones del XX Aniversario de la Escuela de Periodismo (1947-1967). Fac. de Humanidades y Educación UCV. Caracas, 1969.
- MUJICA, Héctor y DIAZ RANGEL, Eleazar. **Los Medios Empresariales y la Libertad de Prensa**. Ediciones de la Escuela de Periodismo de la UCV. Imprenta Universitaria. Caracas, 1969.
- CAMARA DE DIPUTADOS (SECRETARIA). Informe que presenta la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados sobre el problema de la Libertad de Prensa planteado a esta Cámara por la Ciudadana Ana Luisa Llovera, Presidenta de la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP). 1962.
- DIAZ RANGEL, Eleazar. **Trabajo Libre: Defensa de la Libertad de Expresión**. Mimeografiado. Cuartel San Carlos, Junio de 1966.
- SIN AUTOR. **La Negra Historia de los Atropellos a la Libertad de Prensa en Venezuela**. Diario Clarín del 24-04-1963. Págs. Centrales. (Caracas-Venezuela).
- ANERUOSO VULPIS, Angela. **Historiografía de la Política de Comunicación en 20 Años de Democracia**. Tesis de Grado para optar al Título de Lic. en Comunicación Social por la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Caracas, 1981.
- MEDINA ROJAS, Clarita. **Las Restricciones en la Prensa y la Libertad de Expresión en Venezuela** (Referencia a una década constitucional 1964-1974). Tesis de Grado para optar al Título de Lc. en Comunicación Social de la UCV. Caracas, 1982.
- GONZALEZ, Josefina. **La Libertad de Prensa en América Latina** (Dos Tomos). Tesis de Grado para optar al Título de Lic. en Comunicación Social por la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Caracas, 1982.

— REVISTA EL PERIODISTA:

- No. 4 (Año I, Segunda Epoca) "La Libertad de Expresión". Eleazar Díaz Rangel; p. 7.
- No. 7 (Segunda Epoca, Año 1967) "Diez Años Después . . . La Huelga de la Prensa". Eleazar Díaz Rangel; p. 9.
- No. 10 (Segunda Epoca, 1968) "El deber de Informar". Pedro Manuel Vásquez; p. 9.
"La Muerte de Reto"; p. 16.
"La Libertad de Escribir en Venezuela". Federico Brito Figueroa; p. 16-17.
"Retos". Marcano Aurelio Rodríguez; p. 17.
- No. 13 (Segunda Epoca, 1968) "Una Libertad de Prensa sin Censura". José González Navarro; p. 15.
- No. 17 (Segunda Epoca, 1969) "La Libertad de Expresión en 1968". Balance Registrado en la prensa de Caracas. Jesús Rosas Marcano; p. 12-13.
- No. 18 (Segunda Epoca 1969) "La Libertad de Expresión en 1968" II. Jesús Rosas Marcano; p. 18-22.
- No. 19 (Segunda Epoca, 1969) "Confiscación y Censura de Diarios y otros Organos Periodísticos". Luis Guevara Manosalva; p. 20-21.
- No. 20/21 (Segunda Epoca, 1969) "La Libertad de Expresión". Hernán Guerrero B; p. 10-11.
- No. 24 (Segunda Epoca, 1969) "Sobre la Libertad de Prensa". Pedro Manuel Vásquez, p. 11.
- No. 25 (Segunda Epoca, 1969) "La AVP ante las amenazas a la Libertad de Expresión (Documentos: AVP, SNTP y SPTR-TV); p. 18-19.
- No. 27 (Segunda Epoca, 1970) "El Alzamiento del Primero de Enero". Antonio Manrique; p. 6, 7 y 8.
- No. 29 (Segunda Epoca, 1970) "Atropello Policial contra Periodistas" (nota); p. 11.
- No. 34 (Segunda Epoca, 1971) "El Delito de Opinar"; p. 18-27.
- No. 35 (Segunda Epoca, 1971) "La AVP, Un Editorial de Reventón y la Libertad de Richard Izarra" Eleazar Díaz Rangel; p. 9.
- No. 37 (Segunda Epoca, 1971) "Informe sobre la Libertad de Prensa en Venezuela" Separata: Pedro Manuel Vásquez.

No. 38 (Segunda Epoca, 1971) "La Libertad de Prensa y la Justicia Militar". José Vicente Rangel; p. 25, 26, 27 y 28.

No. 45 (Segunda Epoca, 1973) "No se Juzga a Ratto, es a las ideas"; p. 8.

No. 46 (Segunda Epoca, 1973) "Ratto Ciarlo rindió declaraciones"; p. 22.

No. 51 (Segunda Epoca, 1974) "En Defensa de la Libertad de Expresión"; p. 5.

No. 56 (Segunda Epoca) 1975 "La Autocensura". Angela Zago; p. 14-15. "El Secreto Sumarial y la Libertad de Información" José Luis Mendoza. p. 7.

No. 65 (Segunda Epoca, 1977) "Documento sobre la prisión de la periodista Irma Barreto"; p. 14-15.

No. 66 (Segunda Epoca, 1977) "Información de Estado, Política de Comunicación y Libertad de Expresión: un Enfoque Crítico" Iván Enrique Abreu Sojo. ps. 31.

No. 75 (Segunda Epoca. 1981) "Caso María Eugenia Díaz". Un proceso sobre el Secreto Profesional"; 14-15.

—REVISTA RESUMEN

—RESUMEN No. 430, 31 de enero de 1982. "Donde queda la Libertad de Prensa"; p. 33-38. p. 33-38.;

FE DE ERRATAS DEL NUMERO 39



Dice	Debe decir
La Tortuga ...	La Tortura (p.9)
Mc Namra ...	MC Namara (p. 10)
Triniquier ...	Trinquier (p. 15)
61 mil millones ...	61 millones (p.16)
Montalván ...	Montalbán (p. 22)
espacialmente ...	especialmente (p.23)
A Hester ...	Al Hester (p.23)
periódicamente ...	periodísticamente (p. 33)
lesiones ...	legiones (p. 38)
égica ...	égida (p. 42)
genocodio ...	genocidio (p. 42)
Namibis ...	Namibia (p. 42)
siclo ...	ciclo (p. 43)
la capaya ...	la cayapa (p. 75)
E ahí ...	He ahí (p. 87)
encargaro ...	encargó (p. 102)



CENTRO GUMILLA

Av. Cristóbal Rojas, 16 – Santa Mónica
Código Postal 1040 A – Apartado 40.225
Tel.: 661.28.40 y 661.95.15
CARACAS – VENEZUELA